

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 DIC 1994

Expte. N° 2.540/93.-

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Secretaría del Consejo Superior, solicita se fije el período de sesiones ordinarias del Cuerpo Colegiado para 1.995; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Superior, aprobado mediante Resolución N° 474-86, establece que anualmente dicho Cuerpo fijará el período de sesiones.

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión extraordinaria del 22 de Diciembre de 1994) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer que el período de sesiones ordinarias del Consejo Superior para 1995 estará comprendido entre la segunda quincena del mes de Febrero y la primera quincena del mes de Diciembre.

ARTICULO 2° .- Hágase saber, comuniquese con copia a: Sr. Rector. Facultades, Seqes Regionales, Institutos de Educación Media y

Secretarias de la Universidad.

NELIDA FERLATTI DE CA SECRETARIA GENERAL

C.R.N. NARCISO RAMON GALLO RECTOR

GERARDO HUMBERTO CARRASCO

SECRETARIO DEL CONSELO SUPERICR

RESOLUCION-CS-N' 4.05/94